



Resolución de la Alcaldía del M.I. Ayuntamiento de Tafalla por la que se declara desierta la convocatoria para la constitución, mediante pruebas selectivas, de una relación de aspirantes a desempeñar el puesto de trabajo de oficial administrativo/a al servicio de esta Entidad en situación de servicios especiales para la formación.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Tafalla de fecha 27 de septiembre de 2022, se aprobaron las bases de la convocatoria para la constitución, mediante pruebas selectivas, de una relación de aspirantes a desempeñar el puesto de trabajo de oficial administrativo/a al servicio de esta Entidad en situación de servicios especiales para la formación en orden a la cobertura de las necesidades que se generen.

Transcurrido el plazo previsto en la correspondiente convocatoria para la formación, sin que se haya presentado ninguna solicitud, procede declarar desierta la citada convocatoria.

A la vista de todo lo anteriormente expuesto y en virtud de las competencias que tengo atribuidas de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás normativa de general aplicación;

HE RESUELTO:

Primero.- Declarar desierta la convocatoria para la constitución, mediante pruebas selectivas, de una relación de aspirantes a desempeñar el puesto de trabajo de oficial administrativo/a al servicio de esta Entidad en situación de servicios especiales para la formación, por los motivos indicados en la parte expositiva.

Segundo.- Disponer la publicación de esta resolución en el tablón de anuncios y en la página web municipal.

En Tafalla. El Alcalde, Jesús M^a Arrizubieta Astiz